

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66
SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2017, la siguiente propuesta de precios públicos de cesión de espacios y locales municipales:

1. Precios públicos de cesión de los espacios:

SOLICITANTE	SALÓN DE ACTOS CASA DE LA CULTURA	SALONES PRADO REAL	SALAS DE LA CALLE ALMENDRO	SALA MULTIUSOS EN CAMPO AMANCIO AMARO	CAT CON GRADAS AFORO 225	CAT SIN GRADAS AFORO 448
Cesión a empresas o particulares para eventos privados, presentaciones comerciales, rodajes, y similares: Celebraciones particulares, bodas, comuniones, Convenciones, etc...	50 €/día	50 €/día	50 €/día	50 €/día	1500 €/día Suplemento por ampliación de horario dentro del mismo día: 50 €/hora	1500 €/día Suplemento por ampliación de horario dentro del mismo día: 50 €/hora
Promotor Cultural o artista para evento con venta de entradas	NO	NO	NO	NO	300 €/día Suplemento por ampliación de horario dentro del mismo día: 50 €/hora	1000 €/día Suplemento por ampliación de horario dentro del mismo día: 50 €/hora
Entidad Ciudadana inscrita en el registro para actividades no gratuitas	NO	NO	NO	NO	200 €/día	400 €/día
Entidad Ciudadana inscrita en el registro para actividades gratuitas	0 €/día	0 €/día	0 €/día	0 €/día	0 €/día	0 €/día
Academias y empresas del municipio para acto público gratuito	0 €/día	0 €/día	0 €/día	0 €/día	300 €/día	300/día

2. Se considerará un día, de nueve de la mañana a doce de la noche. Por encima de este horario, contabilizará como dos días.

3. Podrán estar exentos del pago de la tasa las empresas o asociaciones o particulares que de común acuerdo con el Ayuntamiento ofrezcan una contraprestación a cambio.

Se publica el presente acuerdo a los efectos previstos por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Soto del Real, a 23 de abril de 2018.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/14.621/18)

